HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 166

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ ARBITRAR LAS MEDIDAS NECESARIAS CON EL FIN DE AUMENTAR EL MONTO MENSUAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA TARJETA AZUL.-

166

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 10 de Abril 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que la Tarjeta Azul del Programa Nacional de Seguridad Alimentaria pertenece a un plan social, el cual es otorgado por medio de la Dirección de Seguridad Alimentaria de los diferentes municipios, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho beneficio, es brindado gracias a un convenio que se firmó conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social, que está precisamente destinado a las familias que se encuentran en estado de vulnerabilidad social;

Que el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria se trata de una ayuda económica la cual es brindada a través de la entrega de una tarjeta azul entregada por el Banco Nación;

Que el monto de la Tarjeta Alimentaria depende de acuerdo al Municipio en el que haya sido tramitada, del mismo modo que su fecha de cobro;

Que en el Distrito de San Isidro, el monto que corresponde a cada beneficiario o beneficiaria de la Tarjeta Alimentaria es de $195 por mes;

Que dicho monto es muy bajo dado la emergencia alimentaria que se está viviendo en el país, sumado a la constante suba de precios de los alimentos de la canasta básica;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que el beneficio de la Tarjeta Azul Alimentaria no tiene alcance para toda la sociedad, tal es el caso de la comunidad LGBTTIQ del Distrito de San Isidro que no cuenta con dicho beneficio;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal , mediante el área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que aumente el monto mensual destinado para cada beneficiario de la Tarjeta Azul Alimentaria, así como también que permita que la Comunidad LGBTTIQ del Distrito goce también de dicho beneficio .-

Artículo 2º: De forma.-

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/4/19 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Presupuesto e Hacienda

SAN ISIDRO 22 de Abril de 2019

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO